

5.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendían realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma compete.

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia el beneficiario justificará mediante la oportuna certificación que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Cómprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,592	69,802
1 Dólar canadiense	64,584	64,779
1 Franco francés nuevo	14,002	14,144
1 Libra esterlina	166,036	166,537
1 Franco suizo	16,153	16,201
100 Francos belgas	139,890	140,312
1 Marco alemán	17,487	17,539
100 Liras italianas	11,192	11,225
1 Florin holandés	19,255	19,313
1 Corona sueca	13,476	13,516
1 Corona danesa	9,324	9,352
1 Corona noruega	9,744	9,773
1 Marco finlandés	16,650	16,700
100 Chelines austriacos	289,365	270,178
100 Escudos portugueses	243,240	243,974

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de mayo de 1968 por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1967».

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 8 de febrero de 1964 se crearon los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje». Y por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 1 de diciembre de 1966 se convocaron los correspondientes a 1967.

Estos premios, en los grupos de que se componen, tienen carácter doble y están destinados a premiar, respectivamente, las producciones nacionales y extranjeras.

A los citados premios, correspondientes al año 1967, no se han presentado cortometrajes de producciones extranjeras en la totalidad de los premios previstos, quedando de éstos libres de asignación los siguientes: Apartado A), premio de 300.000 pesetas; apartado B), premio de 120.000 pesetas; accésit de 60.000 pesetas; apartado C), premio de 150.000 pesetas; accésit de pesetas 75.000; apartado D), accésit de 25.000 pesetas; apartado E), premio de 20.000 pesetas; accésit de 15.000 pesetas, por una suma total de 765.000 pesetas.

Por otra parte, entre las películas españolas presentadas en estos premios, hay muchas de excelente calidad, y el Jurado encargado de fallar aquéllas ha estimado y propuesto que algunas

de ellas deberían ser premiadas, aplicando los créditos no empleados para producciones extranjeras a las producciones españolas que, por su interés, merezcan esta distinción.

Estando de acuerdo con la citada propuesta, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan desierto: El premio del apartado A), el premio y el accésit del apartado B), el premio y el accésit del apartado C), el accésit del apartado D) y el premio y el accésit del apartado E), destinados a premiar producciones extranjeras de la convocatoria de 1967, por el total antes expresado de 765.000 pesetas, por no haberse presentado a ellos cortometrajes extranjeros, aplicándose las referidas cantidades de premios y accésit para productores españoles y refiriéndose de manera exclusiva a la convocatoria de los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1967».

2.º Las asignaciones destinadas a premiar películas extranjeras a tenor del párrafo anterior que no han sido concedidas a éstas, por falta de concurrentes, se concederán a las producciones españolas de la siguiente manera: apartado A), premio de 300.000 pesetas; apartado B), premio de 120.000 pesetas, accésit de 60.000 pesetas; apartado C), premio de 150.000 pesetas, accésit de 75.000 pesetas; apartado D), accésit de 25.000 pesetas; apartado E), premio de 20.000 pesetas, accésit de 15.000 pesetas.

3.º Se conceden los Premios Nacionales de Turismo para películas de Cortometraje 1967 del siguiente modo:

Grupo español

A) Películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas, a «Yantares de España», de César Fernández.

Accésit de 150.000 pesetas, a «Destino: España», de Hermie Films, S. L.

B) Películas de 35 milímetros:

Premio de 120.000 pesetas, a «Encuentro con Tolaitola (Toledo árabe)», de Surco Films, S. A.

Accésit de 60.000 pesetas, a «Costa Blanca», de X Films, S. A.

C) Películas de 16 milímetros:

Premio de 150.000 pesetas. Desierto.

Accésit de 75.000 pesetas, a «Rutas mediterráneas», de Carlos Barba.

D) Películas de 16 milímetros:

Premio de 75.000 pesetas, a «Picos de Europa», de A. Carles, Producciones Cinematográficas.

Accésit de 25.000 pesetas, a «La Barcelona de los jóvenes», de Carlos Barba.

E) Películas de 8 milímetros:

Premio de 20.000 pesetas, a «Mercat del Ram», de Andréu Sitjá Navarro.

Accésit de 15.000 pesetas, a «Poblet», de Salvador Baldé Oller.

Grupo extranjero

A) Películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas. Desierto.

Accésit de 150.000 pesetas, a «Camino de Santiago», de Pilgrim Films, Inc.

B) Películas de 35 milímetros:

Premio de 120.000 pesetas, a «La Mancha», de X Films, S. A.

Accésit de 60.000 pesetas, a «Fiestas vascas», de Hermie Films, Sociedad Limitada.

C) Películas de 16 milímetros:

Premio de 150.000 pesetas. Desierto.

Accésit de 75.000 pesetas. Desierto.

D) Películas de 16 milímetros:

Premio de 75.000 pesetas, a «No siesta for the sun», de Hoteles Canarias, S. A. (HOCASA).

Accésit de 25.000 pesetas. Desierto.

E) Películas de 8 milímetros:

Premio de 20.000 pesetas. Desierto.

Accésit de 15.000 pesetas. Desierto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Promoción del Turismo.